



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
17 de agosto de 21

DETEREL 279/2021.

A la : Comisión Permanente de Obras Públicas.

Via : Licda. Rosemary Cedeño Nieves
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : Lic. José Carrasco Estévez
Secretario General Legislativo.

De : Welnel D. Félix F.
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre proyecto de resolución por medio de la cual se solicita al honorable señor presidente de la República Luis Abinader Corona instruir al Ministerio de Salud Pública la construcción de un hospital regional oncológico en el trayecto Hato Mayor-San Pedro de Macorís.

Ref. : Exp. 00574-2021-PLO-SE.

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto, tenemos a bien expresarle lo siguiente:

1.- La resolución establece:

RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA AL HONORABLE SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LUIS ABINADER CORONA , INSTRUIR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL REGIONAL ONCOLOGICO EN EL TRAYECTO HATO MAYOR-SAN PEDRO DE MACORIS.

Considerando Primero: Que la constitución establece que el Estado debe de velar y garantizar por la protección de la salud de todas las personas, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran;

Considerando Segundo: Que el Cáncer es la enfermedad número uno en el mundo en muerte y letalidad, y en la región este no existe un hospital oncológico para estos pacientes.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Considerando Tercero: Que la región Este del país está compuesta por las provincias de Monte Plata, San Pedro de Macorís, Romana, Higüey, El Seibo y Hato Mayor, con una gran población en su mayoría personas de escasos recursos económicos y con un gran número de desempleo a sabiendas que tres de sus provincias están entre las más pobres del país como son Monte Plata, Hato Mayor y el Seibo;

Considerando Cuarto: Que existe una gran cantidad de pacientes de Cáncer en esta región sin los recursos económicos necesarios para su tratamiento.

Considerando Quinto: Que cada paciente de Cáncer tiene que viajar a Santo Domingo para tratamientos de quimio terapias, lo que significa una erogación de gran cantidad de dinero de su presupuesto y debido a la falta de recursos hace que el paciente abandone el tratamiento indicado.

Considerando Sexto: Que con la construcción de un moderno Hospital en la ciudad implicaría salvar a cientos de vida humanas, en la región este.

Considerando Séptimo: Que la pandemia del Covid-19 ha sacudido al mundo, y ha disminuido la atención de muchas enfermedades entre ellas al Cáncer lo que provoca más peligrosidad de esta aumentar su letalidad.

Considerando Octavo: Que es un clamor de toda la región este, la construcción de un Hospital Regional Oncológico, para atender a los pacientes afectados por esta horrible enfermedad.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La ley de Seguridad Social.

Vista: La Ley 42-01 general de Salud del año 2001.

Vista: El Reglamento del Senado.

RESUELVE

Primero: Solicitar al presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), a los fines de que el Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología realice los estudios de factibilidad para construir en la ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor, un Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC).

Segundo: Comunicar la presente resolución al presidente de la República Dominicana y al Ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), para los fines correspondientes.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Técnico de Revisión Legislativa

2.- Los contenidos de la resolución son una modalidad de redacción adecuada, ya que, en efecto, constituyen los referentes básicos de solicitudes de esta naturaleza. Sin embargo, existen reglas básicas que deben ser observadas en toda redacción legislativa. En la especie, la forma más adecuada es la siguiente: 1) Identificar la problemática social de referencia de la resolución; 2) Proceder a realizar las citas directas de la Constitución o las normas que considere, pero utilizando palabras que indiquen si se trata de una cita (establece, dispone, expresa) o un parafraseo (refiere, aduce), si las hubiere; 3) Fijar el criterio de la responsabilidad del Estado, si aplica, y 4) Redactar un considerando de cierre que fije la responsabilidad del Senado en su labor de representación. A seguidas, la redacción resolutoria implica aplicar el método deductivo, de lo general a lo particular y asumir una redacción explicativa que primero identifique la problemática, posteriormente establezca los sustentos del Estado para solucionar la misma y, finalmente, determinar la responsabilidad.

2.1.- A partir de los criterios planteados, esta dirección procederá a emitir una redacción alterna, como sigue:

Resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la construcción de un hospital regional oncológico en el trayecto Hato Mayor-San Pedro de Macorís.

Considerando primero: Que la región Este del país está compuesta por las provincias de Monte Plata, San Pedro de Macorís, La Romana, La Altagracia, El Seibo y Hato Mayor, con una gran población en su mayoría personas de escasos recursos económicos, un gran número de desempleo, a sabiendas de que tres de sus provincias están entre las más pobres del país como son Monte Plata, Hato Mayor y El Seibo;

Considerando segundo: Que el cáncer es la enfermedad número uno en el mundo en muerte y letalidad, existiendo en la región Este una gran cantidad de pacientes de cáncer sin los recursos económicos necesarios para su tratamiento, sin un hospital oncológico para los mismos;

Considerando tercero: Que cada paciente de cáncer tiene que viajar a Santo Domingo para tratamientos de quimioterapia, lo que significa una erogación de gran cantidad de dinero de su presupuesto y, debido a la falta de recursos, hace que el paciente abandone el tratamiento indicado, por lo que la construcción de un moderno hospital en el tramo Hato Mayor-San Pedro de Macorís, implicaría salvar a cientos de vida humanas en la región Este;

Considerando cuarto: Que la pandemia del Covid-19, que ha concentrado a todas las autoridades de salud en torno a un mismo tema, ha disminuido la



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Técnico de Revisión Legislativa

atención de muchas otras enfermedades, entre ellas el cáncer, lo que provoca más peligrosidad de aumentar su letalidad;

Considerando quinto: Que es un clamor de toda la región Este la construcción de un hospital regional oncológico, para atender a los pacientes afectados por esta horrible enfermedad;

Considerando sexto: Que la Constitución de la República refiere que el Estado debe velar y garantizar la protección de la salud de todas las personas, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran;

Considerando séptimo: Que es deber del Senado de la República ejercer su rol de representación de cada uno de los habitantes de la nación, por lo que está compelido a solicitar la ejecución de obras que garanticen el desarrollo económico y social sostenible de nuestras comunidades.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley Núm. 42-01, del 8 de marzo de 2001, Ley General de Salud;

Vista: La Ley Núm. 87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;

Vista: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE

Primero: Solicitar al Presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, incluir en el Presupuesto General de Estado para el año 2022, la construcción de un hospital regional oncológico en el trayecto Hato Mayor-San Pedro de Macorís.

Segundo: Comunicar esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondiente.

Atentamente,

Welnel D. Félix F.
Director.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Técnico de Revisión Legislativa

WF/ju